

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Saita T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

095/15

Expte. Nº 14.116/14

Salta, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La presentación realizada por la Delegada de la Asociación. Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines (AArEli), Srta. María Daniela Tapia, mediante la cual solicita una ayuda económica para alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, para asistir al "Pre-Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines" a Rectorado de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario General de esta Universidad, Mg Luis Guillermo Ossola, solicita a esta Unidad Académica informar el aporte que realizará a tal fin, a efectos de contar con la información que le permita decidir respecto de lo requerido;

Que el "Pre-Congreso de Estudiantes de Ingeniería Industria! y Carreras a fines", se llevó a cabo durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015 en la ciudad de Mar del Plata – Buenos Aires;

Que la ayuda económica gestionada era para afrontar gastos de transporte y hospedaje de 5 (cinco) alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), para participar del Pre-Congreso;

Que este Decanato otorga una ayuda económica de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) que será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

Que mediante nota la Delegada de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines (AArEII), Srta. María Daniela Tapia, informa que solamente rinde sus comprobantes de traslado los que ascienden a la suma de \$ 3.990,06 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa con Seis centavos);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 3.990,06 (Pesos TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SEIS CENTAVOS) en reconocimiento de los gastos de transporte realizados por la Delegada de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines (AArEII), Srta. María Daniela Tapia que asistió al "Pre-Congreso Argentino Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras a fines – Pre CAEII" durante los días 13, 14 y 15 de marzo del año en curso en la ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Delegada de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial – U.N.Sa., Srta. María Daniela TAPIA – D.N.I. Nº 36.483.580 – la suma de \$ 3.990,06 (Pesos TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SEIS CENTAVOS) para efectivizar la ayuda económica otorgada mediante el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 3.990,06 (Pesos TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SEIS CENTAVOS) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, a la Srta. María Daniel TAPIA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

Ing. EDGARDO LING SHAM DEGANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

GRACIELAL SABEL LÓPEZ DIRECTO GENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO

FACULTAD DE INGENIERÍA